



GUIA DE CALIFICACIÓN CONCURSO DE SEMILLEROS

XIII ENCUENTRO NACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Modalidad: Presencial

La metodología de la evaluación se distribuye en dos fases analíticas: a) fase escrita y b) fase oral. La parte escrita equivaldrá al 60% y la fase oral un 40% del total de la calificación.

A continuación encuentran unas definiciones de lo que el Colegio de Abogados del Trabajo entiende como una investigación académica para el desarrollo de un problema jurídico. Una investigación académica pretende que las y los participantes logren: a) enfrentar retos de aprendizaje de manera autónoma; b) buscar y obtener información pertinente y suficiente para su sistematización y análisis con fines de descripción, crítica y aplicación; c) elaborar y desarrollar proyectos de investigación jurídica en el campo de derecho laboral y seguridad social; d) integrar las diferentes áreas no solo del derecho sino interdisciplinar y aproximarse a estas desde la realidad social de Colombia. De esta manera se debe entender que toda investigación académica pretende describir, analizar, profundizar y/o intentar resolver un problema; en nuestro caso un problema jurídico.

Un problema jurídico no se enmarca solo en resolver un caso o describir una norma o una jurisprudencia. El problema jurídico es una pregunta que pretende ser resuelta desde el derecho, pero entendiendo que en el derecho mismo radica la problemática. Es decir, el problema jurídico plantea, como primera medida, describir una realidad fáctica o jurídica que tenga incidencia en la sociedad. Descrita la realidad, surgen infinidad de preguntas que son lo que la doctrina ha descrito como los marcos del problema. De ahí surgen las habilidades del equipo investigador: ¿qué me motiva a investigar? Si el equipo entiende la motivación, la creatividad llegará por añadidura.

Nuestra recomendación antes de empezar a escribir y plantear el problema jurídico es preguntarse ¿qué me mueve o me motiva a investigar en el derecho laboral? ¿qué me incómoda para escribir? En últimas ¿cuál es la intención de generar conocimiento? Resueltas estas inquietudes, las palabras surgen y plantear el problema jurídico será más fluido. Entonces podemos definir que el problema jurídico es una pregunta de investigación sobre la cual se enmarcan los argumentos e ideas a desarrollar. Es por esto que todo texto académico tiene una introducción donde se seduce al lector y se plantea el problema jurídico de forma implícita o explícita. Entre más claro sea el problema jurídico y el marco de la investigación, el lector tendrá más fluidez en la lectura. Por el contrario, si la pregunta de investigación no se entiende, el texto no tendrá un hilo conductor.

Planteada la introducción, viene el desarrollo del problema sobre los argumentos que descansan en las ideas analíticas y en los párrafos del texto. Detrás de todo argumento, el lector, de forma consciente o inconsciente, valorará las habilidades del investigador: su curiosidad, su valentía, su creatividad y sobre todo la empatía con la investigación y con el lector. Esta empatía se traduce en que el autor lea su propio texto, bajo los lentes de lector y no de creador, y se pregunte ¿entendí el texto? ¿es claro el propósito y el problema para resolver? Si la respuesta es positiva, vamos por buen camino. Si la respuesta es negativa, valdría la pena replantear las líneas argumentativas y la forma de redacción. Las ideas descansan sobre párrafos y los párrafos en oraciones compuestas.

Por último, el texto deberá ilustrar las conclusiones del problema de investigación. En la academia hay un principio: no todo problema debe ser resuelto, pero si planteado. Es decir, que no es necesario siempre “salvar al mundo”. Muchas veces basta con describir el problema y entenderlo. Descrito el problema vendrán nuevas líneas de investigación. Esa es la magia de la academia: compartir, aportar y servir. Que este sea un incentivo e invitación a que más personas se sumen a la creación de academia en derecho laboral y de seguridad social.

A continuación encuentran los criterios de evaluación y las fases respectivas.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE ESCRITA

EVALUACIÓN DE LA PONENCIA	
- OBJETIVOS	<p>La evaluación de calificadores expertos designados por las universidades participantes tiene como objetivo determinar la originalidad, calidad y pertinencia de la ponencia, de acuerdo con los lineamientos propuestos por el Colegio de Abogados del Trabajo. Todo(a) evaluador(a) dará un concepto sobre la publicación relacionado con los aportes, dominio del tema, forma de presentar la información, fortalezas y debilidades.</p>
- CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN ESCRITA	<p>Para garantizar la imparcialidad de la evaluación académica, el comité evaluador emplea un sistema de evaluación doble ciego, donde los evaluadores desconocen los nombres de los autores de la ponencia y así mismo, los autores desconocen el nombre del evaluador. La confidencialidad del documento implica, además, que ninguna de sus partes puede usar la información asociada con la ponencia para un propósito diferente al establecido. En la fase escrita existirá confidencialidad de la universidad y de la persona evaluadora.</p> <p>Cada universidad participante designará a dos calificadores que deberán ser profesores de planta o de cátedra.</p> <p>El Comité Evaluador realizará al equipo de calificadores designados por las universidades una socialización y sensibilización de los criterios expuestos, a través de una sesión virtual.</p>
- INSTRUCCIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FASE ESCRITA. PASO A PASO.	<ol style="list-style-type: none">1. Recopilados los documentos de las ponencias, el Colegio de Abogados de Trabajo remitirá a los calificadores secretos los textos para su respectiva evaluación. Cada texto deberá ser enviado con un seudónimo de los autores, para que las y los evaluadores desconozcan quién es el autor real. De ninguna manera la universidad a la que pertenece el grupo de estudiantes podrá calificar

- a su propio semillero de investigación. La asignación de los trabajos a evaluar se realizara por sorteo respetando lo aca señalado.
2. El evaluador deberá diligenciar el formato de calificación completamente diligenciado a través del formulario virtual dispuesto.
 3. La evaluación debe centrarse en la pertinencia, la metodología, el dominio del tema y la calidad de los datos.
 4. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se enviará de forma automática de formulario de OneDrive a el Colegio de Abogados del Trabajo.
 5. La evaluación escrita tendrá una metodología de calificación cualitativa y cuantitativa, que se explica a continuación.
 6. Completada la información en un OneDrive, el sistema hará el conteo automático y se obtendrá una primera nota escrita que equivaldrá al 60% de la evaluación. Este resultado se mantendrá en secreto y no será conocido por los evaluadores de la fase oral.

EVALUACIÓN CUALITATIVA: La evaluación cualitativa hace referencia a la estructura y forma de escritura del documento, respecto a las instrucciones dadas por el Colegio de Abogados del Trabajo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN (SÍ EQUIVALE A 3 PUNTOS, NO ES IGUAL A 0 PUNTOS)	OBSERVACIONES
---	---------------

1. ¿La ponencia presentada es acorde a los criterios expuestos por el Colegio de Abogados del Trabajo?	SI	
	NO	
2. ¿Considera que la ponencia desarrolla o se relaciona de manera pertinente con alguna de la línea de estudio definidas por la OIT?	SI	
	NO	

TOTAL PUNTAJE CUALITATIVO. (PUNTAJE MÁXIMO 6)

EVALUACIÓN CUANTITATIVA: En una calificación de 1 a 5, donde 5 es la nota más alta, los evaluadores determinarán la relación de variables como: metodología, objetivos, introducción, desarrollo, conclusión y coherencia entre estos. Además, se analiza la forma de citación y referencias, así como el manejo y uso del lenguaje.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN				
	1	2	3	4	5

1. ¿Se evidencia el planteamiento del problema y su relación con los objetivos planteados?					
2. ¿Los objetivos de la investigación son determinables y justificados en el documento?					
3. ¿Se identifica con claridad la introducción y las conclusiones?					
4. ¿La metodología es adecuada para los objetivos propuestos?					
5. ¿El dominio de los conceptos teóricos es claro y preciso?					
6. ¿Las ideas son argumentadas de forma coherente?					
7. ¿Se evidencia un adecuado manejo de los datos (referencias y fuentes)?					
8. ¿Se observa una clara relación entre el título, el planteamiento del problema, los objetivos, el marco teórico, metodología y las conclusiones?					
9. ¿La temática desarrollada es pertinente y actualizada para el área de conocimiento?					
10. ¿La presentación y desarrollo de las ideas es coherente?					
11. ¿Las referencias bibliográficas empleadas son actualizadas y/o vigentes?					
12. ¿Se observa un buen manejo del idioma (redacción, ortografía, etc.)?					
COMENTARIOS ADICIONALES					
PUNTAJE MAXIMO: 60					

CALIFICACIÓN FASE ESCRITA	
CRITERIO CUALITATIVO	PUNTAJE (MAXIMO 6 PUNTOS)
CRITERIO CUANTITATIVO	PUNTAJE (MÁXIMO 60 PUNTOS)
PUNTAJE TOTAL	MÁXIMO 66 PUNTOS. EQUIVALENTE AL 60%

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FASE ORAL

<p>2.1 INSTRUCCIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO FASE ORAL</p> <p>Estará conformado por un jurado de 3, que participarán durante los dos días de exposición de la fase oral de la ponencia, los cuales estarán integrados por un delegado del Colegio de Abogados del Trabajo</p>
--

(Angelica María Carrión), un delegado del Patrocinador SCOLA Abogados (Diego Felipe Valdivieso Rueda) y un Delegado del patrocinador OIT (Katherine Álvarez).

1. El equipo calificador no conocerá el texto de la parte escrita, sólo tendrá acceso a la pagina resumen que debe estar incluida en cada ponencia.
2. El equipo calificador de la fase oral no podrá conocer la evaluación de la parte escrita.
3. El equipo ponente designará a una o máximo dos personas quienes serán los oradores de la ponencia.
4. En término máximo de diez minutos expondrán su ponencia con ayuda audiovisual que prefieran.
5. El equipo evaluador completará el formulario de evaluación en el formulario digital, el sistema hará el conteo automático y se obtendrá una segunda nota que equivaldrá al 40% de la evaluación.
6. La metodología de la evaluación oral será de forma exclusivamente cuantitativa.

1.1. EVALUACIÓN CUANTITATIVA: En una calificación de 1 a 5, donde 5 es la nota más alta, los evaluadores determinarán la relación de variables como: dominio del tema, exposición, uso del lenguaje y defensa de la ponencia

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. ¿Se evidencia dominio sobre el tema planteado sobre la base de fuentes y referencias? La presentación tiene ideas ordenadas y fluidas. Se construye una narrativa y se observa un hilo conductor.					
2. El problema se describe y busca propuestas de soluciones novedosas, basadas un método. Evidencian una postura analítica sobre la información recopilada en la ponencia.					
3. ¿Se defiende la ponencia de las preguntas del grupo evaluador? Construyen una postura o buscan soluciones con base en referencias y fuentes académicas.					
4. Existe coherencia entre el problema y las soluciones. Los argumentos que exponen son pertinentes y coherentes.					
5. Criterio de transmisión novedosa y/o creativa del uso metodológico o herramientas de transmisión de las ideas, en comparación con que el tema refleje situaciones coyunturales de Colombia.					

1.2. COMENTARIOS ADICIONALES
PUNTAJE MAXIMO: 25
Representa el 40% de la evaluación total

CALIFICACIÓN TOTAL	
FASE ESCRITA	
FASE ORAL	
PUNTAJE TOTAL	MÁXIMO 100 PUNTOS. EQUIVALENTE AL 100%

El grupo ponente con mayor puntaje resultará ganador del Concurso de Semilleros.

Siempre buscaremos que la Academia sea una herramienta y un puente de construcción de talento y soluciones en nuestro país.

Elaborado por	Diego Felipe Valdivieso	15/06/2024
Revisado por	Ana María Rubiano	
Aprobado por		